

**Favor Consignar en la cuenta de
Ahorros 220070029905 del Banco
Popular a Nombre de la Caja de
Sueldos de Retiro de la Policia
Nacional por _____ Constancias
\$ _____**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**



RESOLUCIÓN NÚMERO 003903 DEL 31 AGO. 2009

Por la cual Modifican los párrafos de los artículos 29 y 30 de la Resolución 004711 del 15 de agosto de 2003, que reglamenta el trámite interno del derecho de petición, quejas y reclamos ante la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICÍA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 008 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Política en sus artículos 23 y 87 prevé el derecho que tiene toda persona a solicitar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular.

Que en desarrollo de la norma constitucional y de conformidad con lo determinado en los artículos 5 al 26 del Código Contencioso administrativo, el derecho de petición incluye también el de solicitar y obtener acceso a la información y a que se expida copias de tales documentos.

Que de acuerdo con el artículo 32 del Código contencioso administrativo, las entidades descentralizadas del orden nacional, podrán reglamentar la tramitación interna de las peticiones que les corresponda resolver.

31 ABR 2003

003903

Que en virtud de la norma mencionada se expidió la resolución 004711 del 15 de agosto de 2003, la cual reglamenta el trámite interno del derecho de petición, quejas y reclamos ante la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Que en virtud del principio de economía se tendrá en cuenta para el trámite mencionado que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos.

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario modificar los párrafos de los artículos 29 y 30 de la Resolución 004711 del 15 de agosto de 2003, en el sentido de mejorar el servicio al afiliado y disminuir los costos que asumen en la realización de los trámites ante CASUR.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el párrafo del artículo 29 de la resolución N° 004711 del 15 de agosto de 2003, el cual quedará así:

(...) PARÁGRAFO. Las certificaciones expedidas por el Director, los subdirectores, jefes o Coordinadores de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR" serán expedidas gratuitamente para beneficio de los afiliados y usuarios, siempre y cuando estas sean suministradas para surtir trámites educativos y todo lo relacionado con Seguridad Social.

La expedición de certificaciones que sean diferentes a las determinadas en el inciso anterior dará lugar al pago de \$2.000 pesos cada una. Para tal efecto se le indicará al peticionario, verbalmente o por escrito, que previamente a la entrega de las certificaciones solicitadas deberá cancelar el valor de las mismas. (...)

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el párrafo del artículo 30 de la resolución N° 004711 del 15 de agosto de 2003, el cual quedará así:

(...) PARÁGRAFO. El valor de cada copia será de cien (\$100) pesos, valor que se cancelará por el interesado en la Pagaduría de la entidad; cuando la solicitud provenga del personal en goce de asignación de retiro el valor será descontado por nómina. (...)

003903

31 AGO 2009

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase. Bogotá, D.C., 31 AGO. 2009



CR @ LUIS ENRIQUE HERRERA ENCISO
Director General
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



CASUR, CADA DÍA MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS
CARRERA 7 No. 13-58, CONMUTADOR 286 0911
www.casur.gov.co

